

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROVISIÓN DE GUARDADOR DE OLGA INÉS CELY DE
RUBIO (AP. SENTENCIA).**

*De acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020,
se corre traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, los primeros
cinco para que los apelantes sustenten el recurso que interpusieron y los otros cinco
para que los demás intervinientes presenten su réplica.*

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS
Magistrado

Firmado Por:

**CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS
MAGISTRADO
TRIBUNAL 002 SUPERIOR SALA DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df65c09b32702caf1500a6f8849e795eb7c412857aa25bff621a24a2556e1f66
Documento generado en 23/07/2021 10:52:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>